

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **022**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

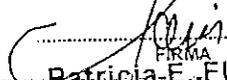
EXTRACTO: BERTOTO TOMAS NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY PROHIBIENDO LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS EN TODA LA SUPERFICIE DE NUESTRA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

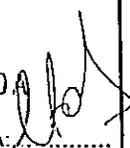


Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 2043	09 MAY 2019	HORA 10:15
 FIRMA Patricia E. FULCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		



Ushuaia, 08 de Mayo de 2019

Al Presidente de la
Legislatura de la Provincia de
Tierra del Fuego A. e I.A.S.
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S / D

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
10 MAY 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 022	Hs. 1450
FIRMA: 	

Por la presente, quien suscribe, en mi carácter de concejal de la ciudad de Ushuaia y presidente de la Coalición Cívica - A.R.I., me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Ley para que sea ingresado para su correspondiente tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente la necesidad de contar a nivel provincial con un marco legal que prohíba la instalación de criaderos de salmónidos en toda la superficie de nuestra provincia y evitar las consecuencias catastróficas que se generaran con dichas instalaciones en nuestro territorio.

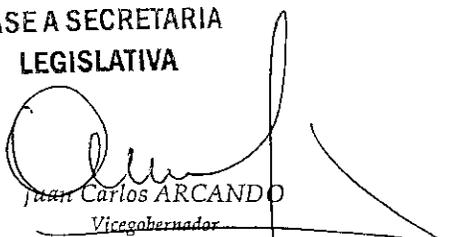
Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


TOMAS BERTOTTO
CONCEJAL DE USHUAIA
CC-A.R.I.

02901530266

10 MAY 2019

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

FUNDAMENTOS

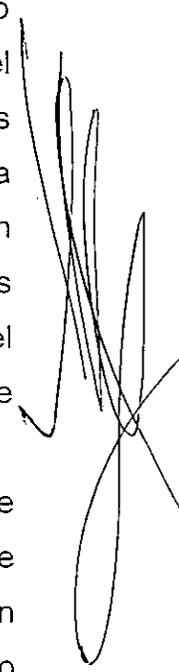
Sr. Presidente:

Como ya es de público conocimiento la problemática y la preocupación de todos los habitantes de nuestra provincia respecto de la colocación de Centros de cultivo de salmónidos.

Desde hace años que organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras así como ciudadanos de todo nuestro país se han manifestado en contra de esta industria que destruye toda la fauna, flora marina, así como contamina y perjudica la salud de los seres humanos.

Ejemplo de lucha contra la industria destructiva salmonera entre otras es la *Organización Foro para la conservación del mar patagónico y áreas de influencia*, quienes vienen realizando acciones concretas en el país vecino de Chile en contra de esta industria y con las crecientes acciones por parte de las empresas noruegas en nuestro país también se manifestó al respecto, indicando que debemos accionar directamente en la sanción de leyes que protejan nuestro espacio marítimo, en particular en referencia a nuestro Canal Beagle, mencionando que **"Basta con que dichos centros se instalen en un país para que se afecte el ecosistema compartido"**, La advertencia cobro dimensión ante la confirmación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Chile (Sernapesca) sobre un nuevo caso del virus ISA en la Región de Magallanes. "Estas crisis son frecuentes e inevitables. Las altas densidades de peces enjaulados, la cercanía entre centros de cultivo, y la vulnerabilidad asociada al carácter de especie exótica de los salmones, favorecen la aparición y propagación de enfermedades. Y para su control, los productores usan antibióticos y antiparasitarios en dosis que pueden afectar la salud humana, el ambiente y las economías locales", que detalla el documento Sobre riesgos e impactos de la acuicultura de salmónidos, publicado por el Foro en 2018.

En este mismo orden de ideas, en mi carácter de Concejal de la Ciudad de Ushuaia, presenté el proyecto ante mis pares con el fin de prohibir todo tipo de construcción dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, que tengan relación con la salmonicultura, el cual fue aprobado y hoy se encuentra vigente. Al mismo tiempo solicite se envíe una minuta de comunicación a la legislatura para que tomen el tema y sancionen una ley al respecto, minuta que no tuvo efecto alguno. En consecuencia me presente ante las autoridades de cancillería argentina, con el fin de requerir a las autoridades a cargo del área Cono Sur que propicien que ambos países honren sus buenas relaciones a través de la conservación coordinada del Canal Beagle, protegiéndolo de actividades nocivas, como la salmonicultura, que





impidan el aprovechamiento de sus espectaculares escenarios naturales y especies autóctonas.

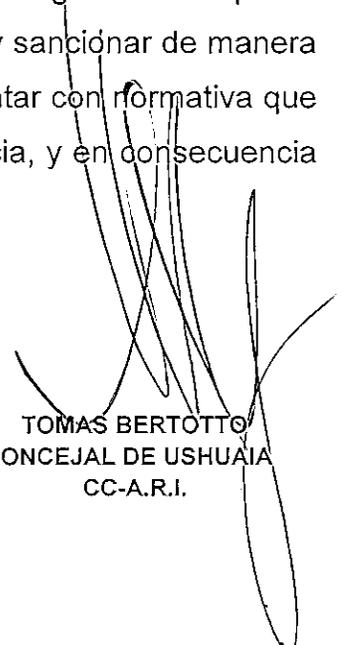
Asimismo, a la par de mis acciones encontramos asociaciones no gubernamentales de nuestra ciudad como lo son Ushuaia XXI, y Maneken, quienes también se manifestaron en el mismo sentido que lo venimos haciendo nosotros. Ushuaia XXI presentó una nota al Gobierno Provincial solicitando información sobre la posible explotación salmonera en Tierra del Fuego en la que expresa que *"El desarrollo de salmoneras en el canal Beagle significa jaulas, miles y miles de salmones en cada una, alimentación con alimentos balanceados, cuando se enferman, muchos antibióticos. Generan enfermedades, genera desequilibrio en todo el ecosistema y yo me pregunto si el Gobierno se ha puesto a pensar cuáles serán las consecuencias en la pesca artesanal, cuál puede ser la consecuencia en productos ya impuestos turísticamente hablando como la centolla, el róbalo, los mejillones. Por un lado estamos hablando de siembra de mejillones y por el otro estamos promoviendo el desarrollo de la salmonicultura que quizás termine multiplicando el problema que tenemos con la marea roja"*. Algo que llama poderosamente la atención es la respuesta por parte del Poder Ejecutivo Provincial que mediante nota rubricada por el secretario de Agroindustria y Pesca Kevin Colli, defiende el avance del proyecto señalando que la Ley provincial de Pesca 244 indicando que *"dicha norma ya preveía la promoción y el desarrollo de la acuicultura, actividad que fue llevada adelante pero de manera incipiente y sin lograr en todos estos años una escala realmente competitiva"*. El referente de la Asociación Ushuaia XX manifestó que *"la respuesta está más orientada al "porqué" y no al "qué y el cómo" y agregó que "es muy peligroso darle a los noruegos la determinación de establecer cuánto soporta el canal Beagle en cuanto al desarrollo de salmonicultura, siendo que son precisamente ellos los interesados en ganar mucha plata con eso. Ojalá se trate de un simulacro y que esta fundación noruega diga que no recomiendan el desarrollo de la salmonicultura en el canal Beagle porque a ellos el negocio no les cierra"*. Asimismo la presidente de la Asociación Manenk, se manifestó respecto de este tema públicamente refiriendo que el impacto que la actividad tendrá un efecto adverso sobre el ecosistema de la isla y la actividad turística. *"Estamos absolutamente en contra de este emprendimiento porque tiene que ver con la crianza de una especie exótica. El convenio de biodiversidad prohíbe la introducción y crianza masiva de peces exóticos. Además, nuestro país junto al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, lleva adelante un programa para erradicar cinco especies exóticas entre ellos el castor y es contradictorio invertir en la*

erradicación de una especie exótica para introducir otra con posibilidades de escape como pasó en Chile, donde no se puede medir el daño ocasionado”.

Un dato relevante para tener en cuenta es que nuestro Canal Beagle alberga una riqueza de especies, incluyendo 6 especies de mamíferos marinos, 20 especies de aves acuáticas y marinas y unas 40 especies de peces óseos y cartilagosos, razón por la cual es un marco más que importante a nivel biológico para proteger atento al avance de las empresas salmoneras.

Respecto del impacto de la Acuicultura de salmónidos, podemos decir que los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son: 1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural; 2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas; 3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales; 4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivada de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónidos; 5. Los desechos industriales que las empresas han dejado en los fiordos, como jaulas abandonadas, plásticos, boyas, cabos, etc.; 6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos; 7. Y las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados

Sr. Presidente, es necesario que entendamos la urgencia de sancionar esta norma en el estricto sentido del principio precautorio, principio rector de la ley general del ambiente, que rige toda acción de gestión ambiental a nivel nacional, y en dicho sentido es que a través de este proyecto invito a los Legisladores a poner el tema en agenda, empaparse en la actualidad del asunto y sancionar de manera urgente la norma que se propone a los efectos de poder contar con normativa que permita protegernos a todos los ciudadanos de esta provincia, y en consecuencia al futuro de nuestra provincia.



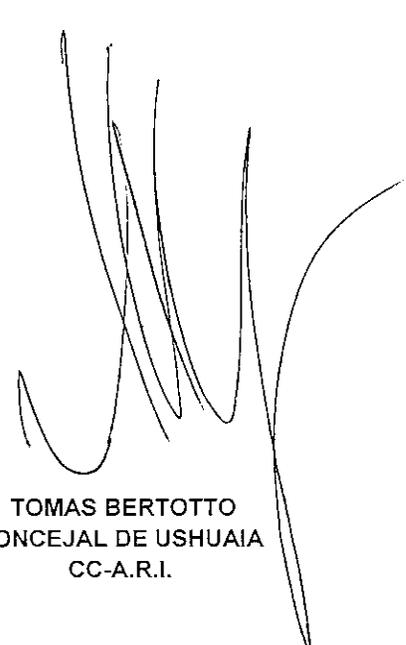
TOMAS BERTOTTO
CONCEJAL DE USHUAIA
CC-A.R.I.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1: PROHIBASE, en aplicación del enfoque precautorio, la instalación de Centros de cultivo de salmónidos así como la realización de todo tipo de actividad asociada directa o indirectamente con la actividad acuícola con salmónidos a excepción de la trucha marrón migratoria "Sea Run Brown Out, Trucha de Arroyo" "Salvelinus fontinalis", Trucha Arcoiris "Oncorhynchus" y trucha Marrón "Salmo Trutta", en los espacios bajo jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.-

LEY N° _____ 19.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



TOMAS BERTOTTO
CONCEJAL DE USHUAIA
CC-A.R.I.